PLENTZI&SHOP GABONETAN 2026
BASES DE PARTICIPACIÓN SORTEO

PRIMERA: ENTIDAD ORGANIZADORA

El presente sorteo, dentro de la tipología de combinación aleatoria, está organizado por el Ayuntamiento de Plentzia, la Asociación de Comerciantes, Hostelería y Servicios de Plentzia y BizkaiDendak y Gobierno Vasco.

SEGUNDA: OBJETIVO

El presente sorteo está enmarcado dentro de la campaña Plentzi&Shop Gabonetan 2026 y tiene como objetivo fomentar las compras en los establecimientos comerciales, hosteleros y de servicios del municipio durante las fechas navideñas. Dicha campaña se publicitará mediante diferentes medios, tales como: distintivos en los comercios participantes, flyers informativos, newsletters, etc.

Quedan excluidos de dicha campaña promocional aquellos establecimientos que desarrollan su actividad en las superficies comerciales de la periferia de la localidad.

TERCERA: ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL SORTEO

Participarán en la distribución de cupones del sorteo aquellos establecimientos que estén adheridos a la campaña promocional. Para participar en el sorteo es necesario rellenar todos los datos que aparecen en la cara adversa del rasca-gana y depositarlo en la urna colocada en Goñi Portal del 4 al 31 de diciembre de 2026 en el horario de apertura al público.

El sorteo se realizará el día 5 de enero de 2027 en Goñi Portal, no obstante, el Ayuntamiento de Plentzia y la Asociación de Comerciantes, Hostelería y Servicios de Plentzia, se reservan el derecho de modificar estas fechas por necesidades de organización de la Campaña**.**

CUARTA: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el sorteo objeto de la presente promoción cualquier persona física mayor de 18 años, que entregue deposite en la urna situada en Goñi Portal de Plentzia, el cupón de participación debidamente cumplimentado.

Los datos solicitados en el cupón serán obligatorios: nombre, apellidos, teléfono, email.

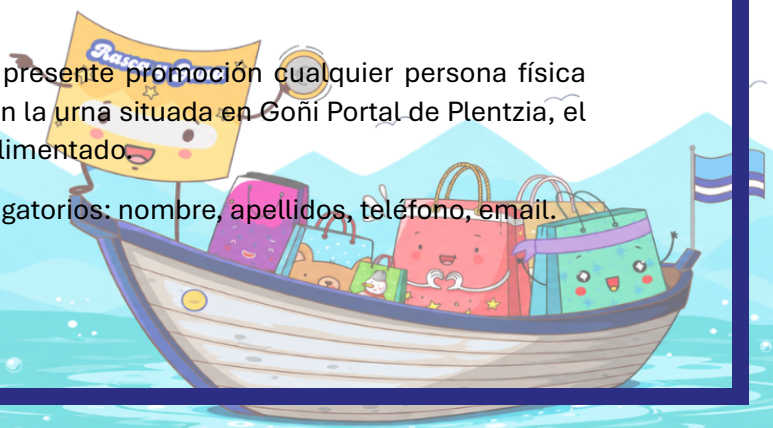

QUINTA: LIMITACIÓN A LA PARTICIPACIÓN

No podrán participar en este sorteo los titulares, trabajadores/as o familiares directos de primer grado de los establecimientos adheridos con cupones de ese mismo establecimiento, así como el personal y familiares de primer grado de las empresas que participan en la organización de la campaña.

SEXTA: PREMIOS

Se sortearán los siguientes premios:

- Premio por valor de 100€ en Fullaondo.
- Premio por valor de 100€ en Las Palmeras Jatetxea.
- Premio por valor de 100€ en Plentziako Loreak.
- Premio por valor de 100€ en Bertas.
- Premio por valor de 100€ en Bar Gorrondona.
- Premio por valor de 100€ en IB Peluquería.
- Premio por valor de 100€ en Makuto.
- Premio por valor de 100€ en Pilates BX
- Premio por valor de 100€ en Sustraiak

SÉPTIMA: DISTRIBUCIÓN DE CUPONES DE PARTICIPACIÓN

Los cupones de participación serán distribuidos a través de los establecimientos comerciales, hosteleros y de servicios que estén adheridos a la campaña Plentzi&Shop Gabonetan 2026. Estos establecimientos identificarán su participación mediante un identificativo en el escaparate y se publicitarán a través de otros medios, como son folletos informativos o la web www.plentziadendak.org .

La distribución de cupones a la ciudadanía se realizará durante el tiempo que dure la campaña, es decir, desde el 4 de diciembre hasta el 31 de diciembre o hasta que éstos se agoten.

OCTAVA: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Se repartirán 25.000 rasca-ganas entre los establecimientos adheridos y éstos los entregarán a las personas que realicen compras, independientemente de su cuantía, hasta que se agoten.

La persona que quiera participar deberá cumplimentar los siguientes datos en el cupón, que serán obligatorios para que el cupón tenga validez: nombre, apellido, número de teléfono y email.

Una vez cumplimentados, la clientela podrá entregar los cupones en la urna habilitada para ello en la Kultur Etxea de Plentzia:

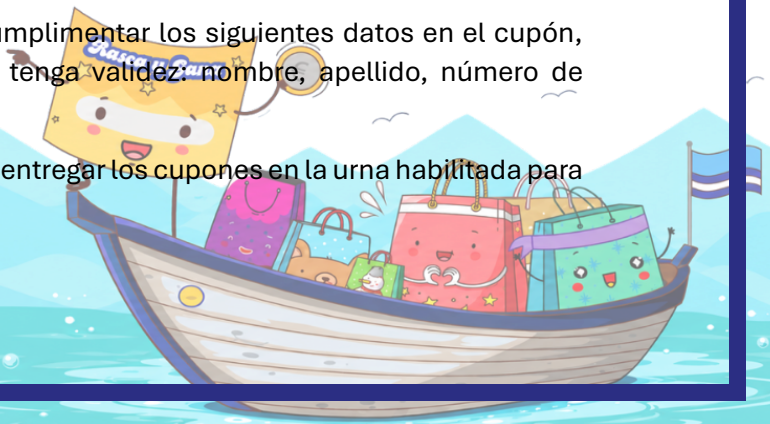

Dirección: Goñi Portal. Kale Barria, 2, 48620 Plentzia, Bizkaia

Horario:

De lunes a viernes de 11:00h a 13:00h y de 16:00h a 20:00h

Del 24 de diciembre al 5 de enero (ambos inclusive) de 10:00h a 14:00h.

NOVENA: MECÁNICA DEL SORTEO Y ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS

El sorteo se celebrará el 5 de enero en Goñi Portal.

Se procederá a sacar 1 cupón y comprobar que es válido, es decir, que los datos están cumplimentados correctamente. Si el cupón extraído no fuera válido se desechará y se sacará otro. Esta operación se realizaría las veces necesarias hasta disponer de un cupón válido. Se hará la misma operación para cada uno de los premios sorteados.

Se llamará por teléfono al número que aparece en el cupón. Si no hay respuesta a la llamada, se comunicará el premio a través de SMS.

Para reclamar el premio es obligatorio responder a esa comunicación en un plazo máximo de 48 horas. De no ser así, perderán el derecho a reclamar el premio, que pasará a otra persona de forma aleatoria.

El premio será declarado desierto si no se recibe contestación de ninguna persona ganadora antes del día 13 de enero de 2027.

Se sacarán cupones de reserva para cada uno de los premios por si alguna de las personas ganadoras no recoge su premio.

DÉCIMA: ENTREGA Y CONDICIONES DE LOS PREMIOS

La aceptación de los premios por las personas agraciadas supone y estará condicionada a la aceptación de las presentes bases por dicha persona agraciada.

La propiedad de los premios, y por tanto del derecho a su disfrute, será atribuido a las personas físicas que hayan dado sus datos en el cupón premiado.

La persona ganadora podrá ir a recoger su premio el día 5 o el 7 de enero. El premio se puede consumir a lo largo del año 2027.

En el momento de la entrega del premio, se comprobará el DNI y deberá coincidir. Si surgiese una causa debidamente justificada que impidiera a la persona agraciada acudir a la entrega del premio, podrá delegar esta labor en una persona de su elección, para lo cual deberá firmar un documento en el que indique nombre y DNI de la persona en quien delegue y esta última deberá acreditarse con DNI en el momento de la recepción del premio.



UNDÉCIMA: JUSTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL PROGRAMA

Para poder abonar al establecimiento el importe de los rasca-ganas premiados, deberá hacer entrega de estos junto con los tickets de caja con los descuentos efectuados, una factura con fecha límite del 31 de diciembre y cuyo importe total será el sumatorio del valor de los rasca-ganas premiados que entregue, impuestos incluidos. En dicha factura deberá aparecer el número de cuenta para su ingreso. También se deberá entregar el documento de terceros y estar al corriente de pagos en el Ayuntamiento, la Diputación y la Seguridad Social, pudiendo solicitarse los certificados correspondientes.

El plazo máximo para la entrega de dicha documentación justificativa será el 7 de enero de 2027.

Si la justificación no fuera acompañada de la documentación requerida, el establecimiento será requerido para que en el plazo de 10 días hábiles proceda a subsanar la falta o acompañe los documentos requeridos, si así no lo hiciere, se tendrá por desistida su solicitud de abono.

DUODÉCIMA: RESERVA DE DERECHOS

El Ayuntamiento de Plentzia y la Asociación de Comerciantes, Hostelería y Servicios de Plentzia se reservan el derecho a la utilización publicitaria de los premios, nombre e imagen de las personas premiadas, pudiendo utilizarlos para fines publicitarios si lo considera conveniente sin posibilidades de compensación económica alguna a la persona agraciada como consecuencia de tal uso.

Las fotografías o vídeos que se hagan durante la campaña pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Plentzia y de la Asociación de Comerciantes, Hostelería y Servicios de Plentzia. Podrán ser utilizadas y publicadas en los soportes que considere oportunos.

DECIMOTERCERO: DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Sorteo de la presente Campaña implica la aceptación íntegra de sus bases. El Ayuntamiento de Plentzia resolverá cualquier aspecto no previsto en ellas.

DECIMOCUARTO: PROTECCIÓN DE DATOS

El sorteo esta suscrito a la participación en la campaña Plentzi&Shop Gabonetan 2026.

En virtud de la normativa incluida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Plentzia con domicilio en, Astillero Enparantza, 1 le informa que los datos personales que nos facilite serán tratados por dicha entidad, quien ha observado las medidas de seguridad destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento de sus datos personales. La base de la legitimación para el tratamiento de datos de nuestros inscriptores es su consentimiento.

Igualmente, dichos datos únicamente podrán ser cedidos a terceros colaboradores, y a entidades con las mismas finalidades.

Sus datos serán conservados durante los años establecidos en la legislación vigente para cumplir con obligaciones jurídicas o para resolver litigios y cumplir acuerdos.

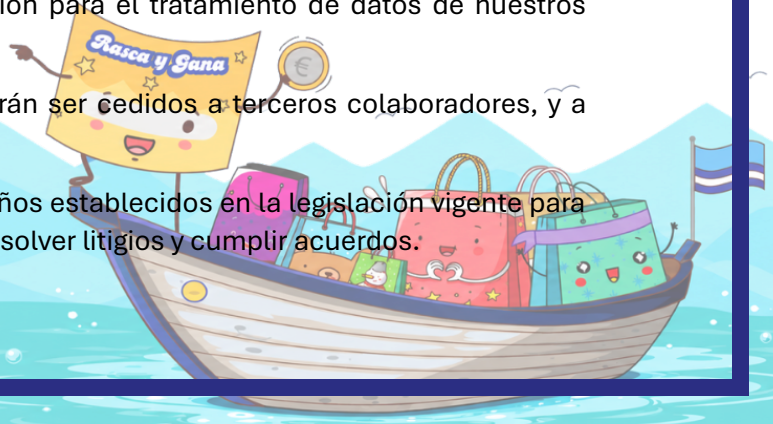

La finalidad del tratamiento es gestionar y realizar (via e-mail, WhatsApp o llamada telefónica) las comunicaciones relativas a las actividades desarrolladas en la campaña, Así mismo, le informamos que durante la campaña se podrán tomar fotografías y grabaciones de vídeo y usarlos con fines de difusión de esta.

En todo momento, la persona usuaria podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos recogidos en la legislación de protección de datos, remitiendo su solicitud a la dirección de correo electrónico info@plentziadendak.org o por correo postal en la siguiente dirección: Goñi Portal. Kale Barria, 2, 48620 Plentzia, Bizkaia

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la web del Ayuntamiento de Plentzia.

DECIMOQUINTO: CONTACTO

Para más información puede contactar a través del email info@plentziadendak.org o del número de teléfono +34 94 677 41 99.

